



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	TUTELA
Demandante	AUGUSTO DE JESÚS OSPINA GUTIÉRREZ C.C. 15.525.436
Demandado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Radicado	05001-31-03-001- 2022-00185 -00
Asunto	CONCEDE IMPUGNACIÓN AL FALLO DE TUTELA

Teniendo en cuenta el escrito de IMPUGNACIÓN oportunamente recibido por parte del accionante AUGUSTO DE JESÚS OSPINA GUTIÉRREZ contra el fallo de primera instancia proferido por este Despacho el día diez (10) de junio del año que avanza (2022), SE DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría del Despacho procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1.991.

El Juez,

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

(Firma escaneada acorde lo establece el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020)



MA